COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO (25 DE MARZO DE 2025)

<u>Documentación que se adjunta</u>:

- **Documento 1:** Propuesta de Premios Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento del Curso Académico 2023-2024
- **Documento 2:** Listado por Centros de los alumnos egresados con Premio Extraordinario de Grado en el curso académico 2023-2024
- **Documento 3:** Normativa donde se regulan los Premios Extraordinarios de Grado y los Premios Excelencia Complutense de Grado por Ramas de Conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO (25 DE MARZO DE 2025)

<u>Documentación que se adjunta</u>:

- **Documento 1:** Propuesta de Premios Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento del Curso Académico 2023-2024

De acuerdo con los criterios establecidos y en aplicación del art. 5 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de abril de 2016 en el que se aprueba la normativa para la concesión de Premios Extraordinarios de Grado y Premios Excelencia Complutense de Grado por Ramas de Conocimiento, este **VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES** propone la concesión de los Premios Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento del curso 2023/2024 a los siguientes alumnos.

Rama de CC. De la Salud

CASILLA AYALA, María Ángela. Facultad de Óptica y Optometría. Expediente 1.33 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Óptica y Optometría aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Ciencias

ABÁNADES JOGLAR, Gabriel. Facultad de Ciencias Matemáticas. Expediente 1.31 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Matemáticas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Ingeniería y Arquitectura

CRESPO DELGADO, Marina. Facultad de Ciencias Químicas. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Ingeniería Química, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de CC. Sociales y Jurídicas

PÉREZ GARCÍA, Daniel. Facultad de Economía. Expediente 1.41 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

LARNAUDIE FAURA, Pablo Antonio. Instituto Estudios Bursátiles (IEB). Expediente 1.36 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

VELYCHKOVYCH, Vadym. Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Expediente 1.35 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Economía, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.
QUERO JIMÉNEZ, Claire Garance. Facultad de Derecho. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

TERRÓN GARCÍA, Paula. Facultad de Derecho. Expediente 1.34 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Rama de Artes y Humanidades

O´REGAN, Kieran Alec. Facultad de Filología. Expediente 1.29 (cociente entre la nota media del expediente y nota media de la promoción). Premio Extraordinario de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2025.

Conforme al art. 7 de dicho acuerdo, se propone que la dotación económica para estos premios sea de 600 €, la misma que fue aprobada para los Premios Complutense por Rama de Conocimiento 2021/2022 en acuerdo de Comisión Permanente de Consejo de Gobierno. Asimismo, los estudiantes premiados que estén matriculados en un Máster oficial de la UCM en el curso 2024-2025, o se matriculen en el curso 2025-2025, tendrán derecho al 50% de exención de los precios de matrícula. Este derecho lo podrán ejercer durante un curso. La cuantía de la exención se calculará una vez aplicados otros descuentos, a los que el estudiante pueda tener derecho.

Madrid, 25 de marzo de 2025

EL RECTOR
PD. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio (BOUCM de 14 de junio)

Rosa María de la Fuente Fernández

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO (25 DE MARZO DE 2025)

- **Documento 2:** Listado por Centros de los alumnos egresados con Premio Extraordinario de Grado en el curso académico 2023-2024.

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA CIENCIAS DE LA SALUD					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	Grado Enfermería	BLÁZQUEZ BLAS, Esther	9,14	8,13	1,12
		PERALES YAPI, Chantal	8,96		1,10
		MENÉNDEZ PEROMINGO, Marta	8,88		1,09
	Grado Fisioterapia	EL OUARIAGLI AMSADDAK, Hanan	9,10	7,84	1,16
	Grado Podología	VALLEJO RODRÍGUEZ-REY, Laura	8,22	7,25	1,13
FACULTAD DE FARMACIA	Grado Farmacia	MARTÍN MARTÍN, Antonio	9,16	7,76	1,18
		SANZ VALERO, Jorge	9,13		1,18
		ELVIRA ZAMARREÑO, Raquel	9,07		1,17
		CEREZO ALCALÁ, Ana	9,04		1,16
	DG Farmacia-Nutrición Humana y Dietética	BERGIA ARTERO, Gonzalo	8,71	7,94	1,10
FACULTAD DE MEDICINA	Grado Medicina	ANGELOSANTE VULPIANI, Emanuel Elio	9,61	8,02	1,20
		ÁLVARO THOMSEN, Tobías	9,54		1,19
		MERINO ASENJO, Sara	9,43		1,18
	Grado Nutrición Humana y Dietética	GALLEGO PARRA, Laura	8,87	7,51	1,18
	Grado Terapia Ocupacional	BARRO GÓMEZ, Pilar	8,99	7,56	1,19
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Grado Odontología	GARCÍA MARQUÉS, Alán	8,80	7,52	1,17
FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	Grado Óptica y Optometría	CASILLA AYALA, María Ángela	8,96	6,76	1,33
		ROBLEDO PACHECO, Cecilia	8,61		1,27

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA CIENCIAS DE LA SALUD					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Grado Psicología	GISMERO SERRANO, Irene	9,48	7,57	1,25
		REYES VARGAS, María Aimée	9,25		1,22
		ORUÑA RUBIO, Esmeralda	9,16		1,21
		CEINOS FERNÁNDEZ, Marina	9,09		1,20
	Grado Logopedia	SAINZ-MAZA SÁNCHEZ, Mario	8,52	7,48	1,14
	DG Psicología-Logopedia	DÍEZ BLANCO, Saray	9,12	7,80	1,17
FACULTAD DE VETERINARIA	Grado Veterinaria	BONEL AYUSO, Diego Paul	9,38	7,23	1,30
		LORDÉN LÓPEZ, Jasmín	9,09		1,26

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE CIENCIAS					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE BIOLÓGICAS	Grado Biología	CARRASCO COQUILLAT, Álvaro	9,59	7,42	1,29
		VICENTE OLLERO, María	9,02		1,22
		RODRÍGUEZ RETANA, Miguel	8,99		1,21
FACULTAD DE CC. FÍSICAS	Grado Física	DEJUÁN BITRIÁ, Eduardo	9,43	7,41	1,27
		MARTÍNEZ DEL BARRIO, Adriana	9,45		1,28
		PASCUAL PEDROSA, Víctor	9,50		1,28
	DG Matemáticas-Física	FERNÁNDEZ-DELGADO RUIZ, Rafael José	9,45	8,33	1,13
FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS	Grado Geología	GRANDE TRAVESERO, Fernando	7,94	6,73	1,18
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	Grado Matemáticas	ABÁNADES JOGLAR, Gabriel	9,43	7,21	1,31
		MONDARAY TRAVIESO, Lucía	9,39		1,30
	DG Matemáticas-Física	FERNÁNDEZ-DELGADO RUIZ, Rafael José	9,45	8,33	1,13
	DG Economía y Matemáticas Estadística	SOBLECHERO LORENZO, Carlos	9,52	7,41	1,28
	DG Ing.Informática-Matemáticas	CAI, Jinqing	9,34	8,01	1,17
FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	Grado Química	CERRÓN CRIBEIRO, Eva	8,59	6,81	1,26
		MORENO NÚÑEZ, Teresa	8,36		1,23
	Grado Bioquímica	ARROYO GASCÓN, Estrella	9,43	7,98	1,18
	DG Química-Bioquímica	GONZÁLEZ REVIRIEGO, David Alfredo	9,09	7,94	1,14
FACULTAD DE VETERINARIA	Grado CC.Tecnología de los Alimentos	DÍEZ MORENO, José Ignacio	8,10	6,81	1,19

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	Grado Ingeniería Matemática	DE LA FUENTE MUÑOZ, Pablo	8,53	6,88	1,24
FACULTAD DE CC. QUÍMICAS	Grado Ingeniería Química	CRESPO DELGADO, Marina	9,08	6,76	1,34
FACULTAD DE INFORMÁTICA	Grado Ingeniería Informática	GONZÁLEZ FÁBREGAS, Jaime	9,08	7,12	1,28
		QUIROGA JALDIN, Diego Brandon	8,84		1,24
	Grado Ingeniería Software	GAMO GONZÁLEZ, Pablo	8,30	6,93	1,20
	Grado Ingeniería Computadores	GINÉ PARAÍSO, Jaime	7,85	6,80	1,15
	Grado Desarrollo Videojuegos	CANO SALCEDO, Javier	8,84	7,68	1,15
	DG Ing.Informática-Matemáticas	CAI, Jinqing	9,34	8,01	1,17
	DG ADE - Ing.Informática	ATIENZA FUERTES, Sergio	8,92	7,13	1,25
FACULTAD DE CC. FÍSICAS	Grado Ing. De Materiales	RAMOS JIMÉNEZ, Mauro	8,59	6,87	1,25
	Grado Ing. Electrónica de Comunicaciones	PAGE GALOCHA, Alejandro	8,49	7,23	1,17
FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS	Grado Ingeniería Geológica	RUIZ FERNÁNDEZ, Alejandro	8,43	6,63	1,27

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE CC. DE LA DOCUMENTACIÓN	Grado en Información y Documentación	MÁRQUEZ SANZ, Álvaro	9,01	7,75	1,16
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Grado Admin. Dirección Empresas	UGARTE AÑÚA, Asier	8,92	6,82	1,31
		BELALCAZAR KAZIMIERCZAK, Mateusz	8,72		1,28
	Grado Economía	PÉREZ GARCÍA, Daniel	9,30	6,61	1,41
		VELYCHKOVYCH, Vadym	8,90		1,35
	Grado Finanzas, Banca y Seguros	MAMANI MAYTA, Jheyson Richard	7,70	6,51	1,18
	DG Economía y Matemáticas Estadística	SOBLECHERO LORENZO, Carlos	9,52	7,41	1,28
	DG Derecho - ADE	TERRÓN GARCÍA, Paula	9,26	6,92	1,34
	DG ADE - Ing.Informática	ATIENZA FUERTES, Sergio	8,92	7,13	1,25
	DG Gestión y Admón. Pública - Economía	MARDOMINGO ÁLVAREZ, Elena	8,78	7,55	1,16
	DG Economía y Relaciones Internacionales	ALONSO FERREIRO, Olaya	9,19	8,15	1,13
CENTROS ADSCRTIOS	Grado ADE - CUNEF	SAGNIER SAMPERE, Gonzálo	8,94	6,88	1,30
		FONSECA BARRADO, Cristina	8,94		1,30
	DG Derecho-ADE (CES Villanueva)	ESCRIBANO TRILLO-FIGUEROA, Marta	9,38	7,97	1,18
	DG Derecho - ADE (CUNEF)	MORALES MAORTUA, Lucia	9,52	7,29	1,31
		PASCUAL ARIAS, Beltrán	9,45		1,30

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Grado Comunicación Audiovisual	PECHARROMÁN SÁNCHEZ, Jacobo	8,92	7,51	1,19
		FIDALGO GÓMEZ, Lucía	8,76		1,17
	Grado Periodismo	SÁNCHEZ DE PABLO RAMÍREZ, Sofía Leticia	9,22	7,19	1,28
		CERROLAZA GALINDO, Elena	9,05		1,26
		SÁNCHEZ SERRANO, Carolina	9,03		1,26
		MUÑOZ CARRASCO, Nuria	8,95		1,24
		URZAINQUI MARTÍNEZ, Francisco Javier	8,93		1,24
	Grado Publicidad y Relaciones Públicas	DÍAZ PEÑA, Helena	9,62	7,80	1,23
		BÚGER ENCINAS, Lucía	9,25		1,19
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	Grado Antropología Social y Cultural	AMAZARRAY BEY, Pablo	8,83	7,49	1,18
	Grado CC. Políticas	ESCUDERO PEDROSA, Álvaro José	9,06	7,37	1,23
		FLORINDO SÁNCHEZ-PUERTA, Laura	9,02		1,22
	Grado Gestión y Admon. Pública	RODRÍGUEZ BAYO, Jonatan	8,64	7,06	1,22
	Grado Relaciones Internacionales	LÓPEZ GARRIDO, Diego Alejandro	9,47	7,97	1,19
		LOUGHRAN CREE, Thomas Alexander	9,39		1,18
	Grado Sociología	CORTÉS YAGÜE, Paula	9,28	7,30	1,27
		SOSA ERDOZAIN, Gonzálo	9,07		1,24
	DG. Derecho y CC. Políticas	PULIDO DOMÍNGUEZ, Manuel	9,61	7,53	1,28
	DG. Políticas - Filosofía	CIFUENTES MATANZA, Alba	9,41	8,13	1,16
	DG Gestión y Admon.Pública - Economía	MARDOMINGO ÁLVAREZ, Elena	8,78	7,55	1,16
	DG Economía y Relaciones Internacionales	ALONSO FERREIRO, Olaya	9,19	8,15	1,13
	DG. Sociología-Relaciones Internacionales y Experto en Desarrollo	SAMPER SERRA, María	9,12	8,17	1,12

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	Grado Comercio	CAMACHO ARIAS, María	9,08	7,04	1,29
		JIMÉNEZ GARCÍA, Ana María	9,02		1,28
	Grado Turismo	GALLO BERMEJO, Noelia	8,82	7,06	1,25
		THEM ÁLVAREZ, David	8,74		1,24
	DG Turismo y Comercio	TRIÑARES COSTA, María	9,37	7,66	1,22
FACULTAD DE DERECHO	Grado Derecho	QUERO JIMÉNEZ, Claire Ganrace	9,58	7,15	1,34
		VÁZQUEZ CABELLO, Álvaro	9,31		1,30
		JOUE, Lola María	9,19		1,29
		GARCÍA GÓMEZ, Lucía	9,17		1,28
		LADERO GRANDE, Inés	9,16		1,28
		PADILLA VIQUEIRA, Daniel	9,14		1,28
	Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos	DINCIU, Andreea Iuliana	8,76	7,29	1,20
	Grado Criminología	GRACIA DE LUCAS, Susana	9,07	7,78	1,17
	DG Derecho - ADE	TERRÓN GARCÍA, Paula	9,26	6,92	1,34
	DG Derecho - Filosofía	ÁLVARO MARTÍNEZ, Sara	9,60	7,51	1,28
	DG Derecho - CC. Políticas	PULIDO DOMÍNGUEZ, Manuel	9,61	7,53	1,28
	DG Derecho-Relaciones Laborales Recursos Humanos	MARTÍNEZ VERAS, Cristina	9,48	7,33	1,29
CENTROS ADSCRITOS	Grado Derecho (IEB)	LARNAUDIE FAURA, Pablo Antonio	9,80	7,19	1,36
	Grado Derecho (ISDE)	RUA GUISADO, Sergio	9,40	7,69	1,22

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Grado Maestro Ed. Primaria	HERNÁNDEZ GARCÍA, Alicia	9,60	8,00	1,20
		GÓMEZ-ELVIRA CORROTO, Inmaculada	9,57		1,20
		GONZÁLEZ CAÑAS, Lucía	9,39		1,17
		ÁLVAREZ URDA, Paula	9,38		1,17
	Grado Maestro Ed. Infantil	GÓMEZ ÁLVAREZ, Raquel	9,44	8,02	1,18
		MILANI HIDALGO, Yara	9,43		1,18
		MARTÍN RUBIO, Sara	9,31		1,16
	Grado Educación Social	MINGOT OSTOS, Marta	9,08	8,05	1,13
	Grado Pedagogía	GÓMEZ LÓPEZ, Paula	9,07	7,85	1,16
		ANGÚLO GARRALAGA, María	9,00		1,15
	DG Maestro Ed. Infantil-Pedagogía	GALVÁN RELLO, Luna	9,11	8,28	1,10
	DG Maestro Ed. Primaria-Pedagogía	SEVILLANO MIRANDA, Raúl	9,29	8,48	1,10
	DG Maestro Ed. Infantil-Maestro Ed. Primaria	HERRERO MAIRE-RICHARD, Laura	9,17	8,50	1,08
FACULTAD DE EDUCACIÓN CENTROS ADSCRITOS	Grado Maestro Ed. Primaria (Fomento Centros de Enseñanza)	FALCÓN DÍEGUEZ, Marta	9,51	7,88	1,21
	Grado Maestro Ed. Primaria (ESCUNI)	PÉREZ HORCHE, Alejandro	9,45	7,36	1,28
FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	Grado Estadística Aplicada	DIMITROVA TANKOVA, Beloslava	8,67	6,86	1,26

PREMIOS EXCELENCIA POR RAMAS DE CONOCIMIENTO CURSO 2023-2024

RAMA DE ARTES Y HUMANIDADES					
CENTRO	ESTUDIOS	ESTUDIANTES CON PREMIO EXTRAORDINARIO	NOTA MEDIA EXPEDIENTE	NOTA MEDIA PROMOCIÓN	COCIENTE
FACULTAD DE BELLAS ARTES	Grado Bellas Artes	MANERO DÍEZ, Raúl	9,67	7,85	1,23
		PALACIOS SANZ, Héctor	9,34		1,19
		CALVO DEMUIJLDER, Emma	9,26		1,18
	Grado Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural	ARIAS CORTÉS, Alba	8,69	7,88	1,10
	Grado Diseño	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Alba	9,26	8,16	1,13
FACULTAD DE FILOLOGÍA	Grado Filología Clásica	MARTÍNEZ CORDONE, Alberto	9,89	8,09	1,22
	Grado Estudios Semíticos e Islámicos	EL HADDAD ZIANI, Ouissal	8,22	7,35	1,12
	Grado Español: Lengua y Literatura	RUIZ DE LA PUENTE, Alejandro	9,78	7,77	1,26
	Grado Estudios Ingleses	VERA SÁNCHEZ, Carlos	9,68	7,73	1,25
		VEGA OCHOA, Rodrigo	9,58		1,24
	Grado Lenguas Modernas y sus Literaturas	O´REGAN, Kieran Alec	9,73	7,57	1,29
	Grado Lingüística y Lenguas Aplicadas	NIEVA SOTO, Icíar Xinling	9,30	7,68	1,21
	Grado Literatura General y Comparada	TOMIOZZO, Ema	9,73	8,17	1,19
	Traducción e Interpretación	GARCÍA FUENTES, Jaime	9,17	8,15	1,13
	DG Grado Historia-Filología Clásica	AMORRORTU BARRENETXEA, Peru	9,54	8,36	1,14
FACULTAD DE FILOSOFÍA	Grado Filosofía	GÓMEZ MASDEU, Alejandro	9,84	7,85	1,25
	DG Derecho y Filosofía	ÁLVARO MARTÍNEZ, Sara	9,60	7,51	1,28
	DG Políticas y Filosofía	CIFUENTES MATANZA, Alba	9,41	8,13	1,16

COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO (25 DE MARZO DE 2025)

- **Documento 3:** Normativa donde se regulan los Premios Extraordinarios de Grado y los Premios Excelencia Complutense de Grado por Ramas de Conocimiento.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.6. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de abril de 2016, por el que se aprueba la normativa de los Premios Extraordinarios de Grado y de los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento.

NORMATIVA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE GRADO Y DE LOS PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO

Con el objeto de otorgar un reconocimiento institucional a los estudiantes con un rendimiento académico destacado, la Universidad Complutense de Madrid aprobó, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2004, la Normativa de los Premios Extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura el cual, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se ha establecido la ordenación actual de las enseñanzas universitarias oficiales, fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011, para que los estudiantes de las enseñanzas de Grado pudieran optar a dichos premios en tanto no se aprobara una normativa específica al efecto.

En la actualidad, finalizado el proceso de implantación de las titulaciones de grado, se hace necesaria la aprobación de una nueva normativa que tenga en cuenta la regulación específica de estas enseñanzas, especialmente en materia de calificaciones y expedición de títulos y que incluya, asimismo, la concesión de los premios en las dobles titulaciones cuyo procedimiento de concesión se estableció separadamente, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2007.

Por otra parte, con fecha 17 de septiembre de 2004, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid aprobó la Normativa de los Premios Complutense de Licenciatura y Diplomatura por campos científicos para distinguir, con un reconocimiento institucional que comportara una asignación económica, a los estudiantes que, habiendo obtenido el Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura, hubieran finalizado sus estudios con rendimiento superior en cada uno de los campos científicos en los que se estructuraban las titulaciones anteriores a las establecidas por el RD 1393/2007, procedimiento que es conveniente incorporar en una única normativa reguladora de la concesión de premios a los estudiantes con los mejores expedientes académicos de cada curso.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1.3) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, se acuerda la siguiente normativa para la concesión de los premios extraordinarios de grado y los premios Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento.

Artículo 1. Premios extraordinarios de grado.

1. La Universidad Complutense de Madrid podrá conceder, cada curso académico, un premio extraordinario de grado por cada cien o fracción de cien estudiantes que finalicen los estudios en cada uno de los grados y dobles grados que se imparten en las Facultades y Centros adscritos.
2. Los premios extraordinarios de grado se concederán a los estudiantes que hayan finalizado los estudios con los mejores expedientes de cada promoción, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 4 y siempre que la nota media obtenida sea superior a 7,50, sin perjuicio de que, mediante acuerdo de la Junta de Facultad correspondiente, se puedan establecer notas medias superiores, como requisito para la propuesta de adjudicación de premio extraordinario en sus respectivas titulaciones.

3. Para la concesión de premios extraordinarios de grado en los Centros adscritos, la nota media del expediente académico de los estudiantes propuestos deberá ser igual o superior a la nota media del expediente del último estudiante propuesto por la Facultad en la que se imparta la misma titulación.
4. Los premios se declararán desiertos cuando no existan expedientes suficientes que reúnan los requisitos previstos en el presente reglamento, no pudiendo acumularse para otras titulaciones o años académicos.

Artículo 2. Premios Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento.

1. La Universidad Complutense concederá, cada curso académico, cinco Premios Excelencia Complutense, uno por cada una de las ramas de conocimiento en que se estructuran los estudios de grado en la Universidad Complutense (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura), a los estudiantes que, habiendo obtenido el premio extraordinario de su titulación y de conformidad con la valoración que se establece en el artículo 5 del presente reglamento, presenten el mejor expediente académico de todas las titulaciones de cada una de las ramas de conocimiento.
2. En las ramas de conocimiento en las que haya más de 15 estudiantes con premio extraordinario, se concederá un Premio Excelencia Complutense adicional por cada 15 estudiantes que hayan obtenido premio extraordinario.

Artículo 3. Dobles titulaciones.

1. A los efectos de lo previsto en el presente reglamento, las dobles titulaciones tendrán la consideración de una única titulación.
2. Los estudiantes de dobles titulaciones podrán optar al premio extraordinario solo en la doble titulación y siempre que finalicen ambas en el mismo curso académico. Así pues, quedan excluidos de las propuestas de adjudicación que se efectúen en los grados que integran la doble titulación.

Artículo 4. Procedimiento de selección de adjudicatarios de los premios extraordinarios de grado.

1. El procedimiento se iniciará de oficio. Finalizado el curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes solicitará a los Decanos la propuesta de adjudicación de los premios extraordinarios de grado y comunicará el plazo para efectuarla.
2. A tal efecto, se obtendrá la relación de los estudiantes que han completado el plan de estudios en el año académico y, una vez determinado el número máximo de premios que corresponde a la promoción, se seleccionarán los candidatos en función de la nota media que figure en su expediente académico, obtenida según lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales y se propondrá a los estudiantes que presenten las notas medias superiores.

   En el caso de las dobles titulaciones, se tendrá en cuenta la nota media del expediente conjunto que figure en la certificación única de la doble titulación y efectuarán la propuesta de adjudicación las Facultades responsables de dicha doble titulación.

3. En el supuesto de empate en la calificación del expediente, se propondrá al estudiante con mayor número de créditos con la calificación de matrícula de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.
4. Pondrá fin al procedimiento la resolución que dicte la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, previa propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 5. Procedimiento de selección de adjudicatarios de los premios Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento.

1. El procedimiento se iniciará de oficio. Recibidas las propuestas de adjudicación de los premios extraordinarios de grado del curso académico efectuadas por las Facultades, el Vicerrectorado de Estudiantes seleccionará a los candidatos a los premios Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento, para lo cual se atenderá al cociente entre la nota media del expediente del estudiante y la nota media de la promoción de la titulación a la que pertenezca. Para el cálculo de la nota media de la promoción se tomarán en cuenta todos los estudiantes que hayan finalizado sus estudios en el curso académico al que se refieran los premios, incluyendo todas las convocatorias del mismo. Se propondrá al estudiante que obtenga el cociente superior en su respectiva rama de conocimiento.
2. En caso de empate se elegirá al estudiante que tenga la nota media de expediente más alta. En el supuesto que haya dos estudiantes con la misma calificación global de expediente, se elegirá el que tenga mayor número de créditos calificados con matrícula de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.
3. Los estudiantes que hayan obtenido premio extraordinario en dobles titulaciones de grados adscritos a distintas ramas de conocimiento, optarán al Premio Excelencia Complutense por ambas ramas.
4. Pondrá fin al procedimiento la resolución que dicte la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente del presente reglamento.

Artículo 6. Concesión de los premios.

1. La concesión de los premios extraordinarios de grado y de los premios Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento corresponde a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, que deberá resolver antes del 31 de mayo de cada año.
2. La resolución de concesión incluirá el centro, la titulación, el nombre y los apellidos de los estudiantes adjudicatarios así como la nota media del expediente académico; se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense y pondrá fin a la vía administrativa, siendo susceptible de ser recurrida en reposición.

Artículo 7. Efectos.

1. La concesión del premio extraordinario de grado figurará en el expediente académico del estudiante y constará en los certificados académicos que se expidan así como, en su caso, en aquellos documentos oficiales en los que su inclusión se establezca en la normativa aplicable.
2. La concesión del Premio Excelencia Complutense de grado comportará una dotación económica cuya cuantía será fijada anualmente por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno.
3. Los estudiantes a los que se haya concedido los premios regulados en el presente reglamento serán considerados como los mejores expedientes del curso académico a los efectos de su participación en el Acto de Graduación previsto en el Reglamento de

Ceremonias y Honores de la Universidad Complutense de Madrid, en el cual, recibirán un diploma acreditativo del premio concedido.

Disposición adicional primera. Estudiantes de cursos de adaptación a grado.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente reglamento y no podrán optar a los premios extraordinarios de grado, los estudiantes que obtengan el título de grado procedentes de los cursos de adaptación que se impartan para aquellos que estén en posesión de los títulos de Diplomatura o Ingeniería Técnica previstos en las ordenaciones anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional segunda. Estudiantes de Licenciaturas e Ingenierías.

En tanto no se produzca la extinción definitiva de los planes de estudios correspondientes a titulaciones de ordenaciones académicas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el presente reglamento será de aplicación a los estudiantes titulados en estudios de Licenciatura e Ingeniería, no obstante lo cual, las Facultades podrán declarar desiertos los premios en estos estudios, mediante acuerdo motivado de la Junta de Facultad que deberá incorporarse a la propuesta de adjudicación que se envíe al Vicerrectorado de Estudiantes.

En el procedimiento de selección y como consecuencia del cambio de adscripción a Rama de conocimiento que han experimentado algunas enseñanzas, a los efectos de concesión de los premios Excelencia Complutense y para la determinación de la rama de conocimiento en la que participarán los egresados a los que se refiere el párrafo anterior, se tendrá en cuenta la vinculación actual de cada estudio a la rama de conocimiento a la que se encuentra adscrito el Grado por el que se extingue la Licenciatura o Ingeniería.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogadas la Normativa de los premios extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2004 y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011 para su aplicación a los estudios de grado; la Normativa para la concesión de premios extraordinarios de Licenciatura y Diplomatura en dobles titulaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2007; la Normativa de los Premios Complutense de Licenciatura y Diplomatura por campos científicos, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 17 de septiembre de 2004 y la Normativa para la selección de los mejores expedientes para el Acto de Graduación, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2004.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, siendo aplicable a la concesión de los premios extraordinarios de grado y Excelencia Complutense de grado por ramas de conocimiento del curso 2014-2015 y posteriores.